



OFICIO N° 75343  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.54°/372

VALPARAÍSO, 22 de julio de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras SOFÍA CID VERSALOVIC, MARTA BRAVO SALINAS, SARA CONCHA SMITH, MARÍA LUISA CORDERO VELÁSQUEZ, CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC, CAMILA FLORES OPORTO, CARLA MORALES MALDONADO, FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, GLORIA NAVEILLAN ARRIAGADA, XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, MARLENE PÉREZ CARTES, MARCIA RAPHAEL MORA, NATALIA ROMERO TALGUIA y FLOR WEISSE NOVOA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de reincorporar al señor Sebastián Zamora como funcionario de Carabineros de Chile, teniendo presente el reciente pronunciamiento judicial del 4° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, que lo absolvió de la eventual comisión de delitos en el marco del denominado "estallido social", por las consideraciones que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados



A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



14 de julio de 2024

Señora  
Carolina Tohá Morales  
Ministra del Interior

Señor  
Ricardo Yáñez Reveco  
General Director de Carabineros de Chile

**Presente**

Estimadas autoridades,

De nuestra mayor consideración,

Por la presente misiva, nos dirigimos a ustedes en nuestra calidad de Diputadas de la República, con ocasión del reciente pronunciamiento judicial del 4° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, sobre el caso del ex Cabo de Carabineros Sebastián Zamora.



Es preciso señalar que dicho procedimiento se genera tras la imputación de homicidio frustrado por parte del Ministerio Público, a cargo de la Fiscal Ximena Chong, tras un suceso ocurrido hace casi cuatro años, en donde el ex carabinero, en el marco de un procedimiento policial desarrollado en el puente Pío Nono, habría impactado a un ciudadano, cayendo este último al lecho del Río Mapocho, sufriendo diversas lesiones.

Tras un extenso juicio, y luego de amplias coberturas de prensa que llevaron incluso a considerarlo como uno de los casos emblemáticos de violación de derechos humanos por parte de Carabineros, en el marco del denominado "estallido social", generando un desprestigio inmerecido a la Institución de Carabineros de Chile y de todos los funcionarios que resguardan el Orden Público a lo largo de todo Chile, el 12 de julio de 2024, el referido Tribunal Oral en lo Penal, luego de analizar exhaustivamente todas y cada una de las acusaciones, decidió - en forma unánime- absolver al señor Sebastián Zamora, declarándolo inocente en todas y cada una de las partes de la acusación.

Lo anterior, viene a confirmar, por una parte, el estado de insurrección vivido en la referida época y, por otra, la verdadera persecución política que las Fuerzas de Orden y Seguridad, en especial Carabineros de Chile, han sufrido desde el 2019. Esta situación se ve agravada por una serie de mentiras y noticias falsas ampliamente difundidas por los defensores y promotores de la violencia como herramienta política para alcanzar el poder.

Lamentablemente tanto el Presidente de la República como varios ministros y otras autoridades del actual gobierno fueron



imprudentes a la hora de emitir comentarios y hacer denuncias, sin considerar por un momento el grave daño a las instituciones y mucho menos, el daño moral a los involucrados en las denuncias. Los registros audiovisuales y de redes sociales dan cuenta de una actitud sesgada por la ideología, una suerte de verdadero linchamiento público.

Una de estas personas es el ex Cabo Zamora, quien fue públicamente condenado como homicida y cuya vida familiar y profesional fue destruida, sin el mínimo respeto por el principio de inocencia y buscando derechamente privarlo de un juicio inspirado por el debido proceso y otras garantías constitucionales.

Este veredicto se suma a otros, que van dejando en evidencia que Carabineros de Chile cumplió con su deber constitucional y legal para disponer el resguardo de la Seguridad y el Orden Público de nuestra nación. Como sociedad, es necesario que nuestras autoridades admitan sus errores y a la vez, actúen en justicia para remediar el daño que puedan haber causado un ciudadano declarado inocente por el Poder Judicial.

Por esto, es que solicitamos por medio de la presente, se ofrezca a don Sebastián Zamora la reincorporación a sus funciones, con el objeto de que este vuelva a desempeñarse en la institución de Carabineros de Chile, en atención a la inexistencia de impedimentos.

Sin otro particular, y esperando, que respalden esta solicitud con miras a recuperar la confianza en el Estado de Chile y en particular de respaldar a Carabineros de Chile.



Se despiden atentamente las H. Diputadas de la República que forman parte de la ***Bancada de Mujeres por la Libertad***:

Sofía Cid Versalovic

María Luisa Cordero Velásquez

Carla Morales Maldonado

Camila Flores Oporto

Catalina del Real Mihovilovic

Marcia Raphael Mora

Ximena Ossandón Irarrázabal

Marta Bravo Salinas

Natalia Romero Talguía

Marlene Pérez Cartes

Flor Weisse Novoa

Francesca Muñoz González

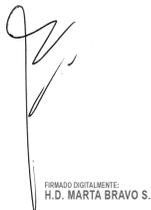
Sara Concha Smith

Gloria Naveillan Arriagada





FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. SOFIA CID V.



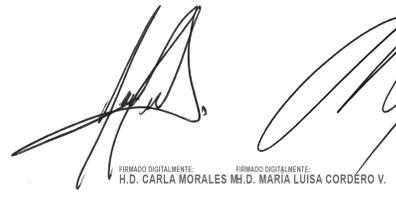
FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. MARTA BRAVO S.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA FLORES O.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. CARLA MORALES M.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
M.D. MARIA LUISA CORDERO V.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCIA RAPHAEL M.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. FLOR WEISSE N.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. CATALINA DEL REAL M.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. NATALIA ROMERO T.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. SARA CONCHA S.

